



ALCALDIA

APRUEBA ORDEN DE COMPRAS
DESDE CONVENIO MARCO.

LA HIGUERA, 15 OCT. 2024

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 8, D.S. 250 año 2004, reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1) Requerimiento de la encargada del Departamento Social, según Memorándum N° 253/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, donde solicita la compra de 100 cajas de alimentos para personas de escasos recursos de la comuna de La Higuera;
- 2) Convenio marco de producción de Alimentos ID 2239-7-LR17;
- 3) Emisión de Orden de compras N° 3707-412-CM24; de fecha 15 de octubre de 2024;

DECRETO ALCALDICIO : _____ / 004248

DECRETO

- 1) Apruébese la orden de compras por la modalidad de Proveedor de Convenio Marco ID 2239-7-LR17, denominada "100 CAJAS DE ALIMENTOS" al proveedor:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA; R.U.T.: 77.012.870-6

por un monto de \$ 2.196.300,00., IMPTO incluido.

- 1) Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente para el año 2024.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

SECRETARIO MUNICIPAL *un*



ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
 - 2.- c.c. Finanzas
 - 3.- c.c. Secretaría Municipal
- MAAL/nzc.